Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 294 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 – CONSTRUCCION DE SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP EN VILLA HAYES – PLURIANUAL - ID N° 389.641, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 10 de marzo del 2021.

VISTO: los Memorándum D.I. N° 496 y el Memorándum D.I. 002/2021 de la Dirección de Infraestructura, donde remiten el Anteproyecto Sede Villa Hayes y las Especificaciones Técnicas con Planilla de precios del Proyecto de Construcción de la Sede de Villa Hayes; y

CONSIDERANDO

Que, por los Memorándum D.I. N° 496 y el Memorándum D.I. 002/2021 de la Dirección de Infraestructura; donde solicita la realización del llamado para la Construcción de la Sede de Villa Hayes, anexando las especificaciones técnicas; el cual fue recepcionado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 22/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 – CONSTRUCCION DE SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP EN VILLA HAYES - PLURIANUAL – ID N° 389.641, y de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, según lo establecido en el Art. N° 33 del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...."*----------

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 294 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 – CONSTRUCCION DE SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP EN VILLA HAYES – PLURIANUAL - ID N° 389.641, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 10 de marzo del 2021.

-2-

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente Contratación, se encuentra disponible en el objeto de gasto 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL" en el Ejercicio Fiscal 2021 y para el Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra sujeto a aprobación Presupuestaria correspondiente.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 – CONSTRUCCION DE SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP EN VILLA HAYES - PLURIANUAL – ID N° 389.641.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el segundo llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 – CONSTRUCCION DE SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP EN VILLA HAYES – PLURIANUAL - ID N° 389.641 ----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Carla Bacigalupo
Ministra